



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA[®]

“gestoría sin fronteras”

20 de diciembre de 2016.

**N.I. 085/ 2016
NOTA INFORMATIVA**

“ACUERDO por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y sus órganos administrativos desconcentrados, durante el periodo que se indica.”

Informamos que, en el Diario Oficial de la Federación de 16 de diciembre de 2016, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dio a conocer el ACUERDO al rubro indicado.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

- ✓ **Del viernes 23 de diciembre de 2016 al jueves 5 de enero de 2017** será el periodo de suspensión de labores de la SAGARPA.
- ✓ No correrán los plazos legales, pues los días comprendidos durante el cese de labores, serán considerados inhábiles.
- ✓ Reanudarán labores el **6 de enero de 2017**.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.